NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1220 (1999)
12 de enero de 1999

RESOLUCIÓN 1220 (1999)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3964ª sesión,
celebrada el 12 de enero de 1999

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1181 (1998), de 13 de julio de 1998, y la declaración de su Presidente de 7 de enero de 1999 (S/1999/PRST/1),

Expresando su profunda inquietud por el reciente deterioro de la situación en Sierra Leona y alentando todos los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto y restablecer una paz y estabilidad duraderas,

Habiendo examinado el tercer informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL) (S/1998/1176) y su informe especial sobre la UNOMSIL de fecha 7 de enero de 1999 (S/1999/20) y tomando nota de las recomendaciones formuladas en ellos,

1. Decide prorrogar el mandato de la UNOMSIL hasta el 13 de marzo de 1999;

2. Toma nota de la intención expresada por el Secretario General en el párrafo 37 de su informe especial de reducir el número de observadores militares de la UNOMSIL y de mantener en Conakry un número reducido de observadores que volverían a Sierra Leona cuando las condiciones lo permitieran junto con el personal civil de apoyo sustantivo y logístico necesario, bajo la dirección de su Representante Especial;

3. Pide al Secretario General que mantenga al Consejo cabalmente informado de la situación en Sierra Leona y que le presente, a más tardar el 5 de marzo de 1999, otro informe que incluya recomendaciones sobre el despliegue futuro de la UNOMSIL y la ejecución de su mandato;

4. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

99-00628 (S)   120199 120199